

## Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores – 2017-2018

### Programa de Becas - Bases de Participación

La Fundación Emprender en Aragón ha acordado la puesta en marcha de un Programa de Becas para favorecer la formación especializada y la adquisición de competencias y habilidades en el ámbito del desempeño profesional en la actividad de apoyo al emprendimiento en Aragón. En concreto, el programa contempla la participación en el título propio de la Universidad de Zaragoza denominado “Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores”. (<http://academico.unizar.es/formacion-permanente/epropios>)

Este Programa de becas está dirigido a técnicos que desarrollan su labor profesional en el ámbito del desarrollo económico, social y empresarial en Aragón, con especial incidencia en el apoyo al emprendimiento, tanto en entidades locales como en el entorno rural.

La Beca consistirá en la cobertura total del importe de la matrícula oficial del Programa aprobada por la Universidad de Zaragoza. Se otorgarán 18 becas para participar en la presente convocatoria. Las becas se harán efectivas en el número de cuenta facilitado por el beneficiario una vez que presente el impreso de matrícula y justificante de pago de la misma. Se tratarán como rendimientos de trabajo, aplicando una retención del 2% que será descontada al abonarlas.

Las personas interesados/as en participar en el Programa de becas deberán enviar el Formulario de solicitud debidamente cumplimentado con la documentación requerida al correo electrónico [secretaria\\_fundacion@aragonemprendedor.com](mailto:secretaria_fundacion@aragonemprendedor.com) durante el periodo de inscripción de la convocatoria, que se extenderá desde el **1 de diciembre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018**, y cumplir todos los requisitos estipulados en esta convocatoria de becas:

1. Al ser un programa de formación configurado como título propio de la Universidad de Zaragoza los interesados en participar en el Programa deberán cumplir con los requisitos de la Universidad para este tipo de programas y, en concreto, el de estar en posesión de un título universitario oficial expedido por un país del Espacio Europeo de Educación Superior. Excepcionalmente, podrá eximirse del requisito de la titulación de acceso a aquellas personas que acrediten documentalmente una notable experiencia en el campo de las actividades relativas al estudio. En este caso los candidatos deberán cumplir los requisitos necesarios para cursar estudios en la Universidad, de conformidad con la legalidad vigente.
2. Estar desempeñando su labor profesional por cuenta ajena, con una antigüedad mínima de 1 año, en una organización pública o privada aragonesa que preste servicios de apoyo a los emprendedores.
3. Dedicar al menos el 50% de su tiempo de trabajo a la prestación de servicios de apoyo a los emprendedores en las diferentes modalidades: asesoramiento, información, tutorización de proyectos, mentorización, formación...
4. No haber disfrutado de una experiencia académica de características similares durante los últimos tres años, con independencia de la localidad o centro en el que se haya cursado dicha formación.

5. Disponer de autorización por parte de la entidad en la que presta sus servicios como trabajador/a por cuenta ajena, para disponer del tiempo que sea necesario en horario laboral para la participación en el Programa, en función del calendario y horarios del mismo.

La incorrecta cumplimentación del Formulario o la falta de remisión de alguna documentación requerida podrán suponer la nulidad del candidato/a en el proceso de valoración para el otorgamiento de becas.

#### Proceso de Selección

Un Comité Técnico integrado por representantes de entidades patronas de la Fundación Emprender en Aragón se encargará de realizar el proceso de selección, que consta de las siguientes fases:

- 1.- Envío de solicitudes de participación y comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.
- 2.- Valoración de la documentación aportada según los criterios establecidos y ordenación de las solicitudes presentadas por puntuación obtenida. La ordenación se realizará en función de los años y porcentaje de dedicación en servicios de apoyo a emprendedores, u otras actividades análogas, de mayor a menor.

#### Lista de Seleccionados y lista de espera.

Una vez realizada la valoración de la documentación aportada por los solicitantes y previo a la publicación de la lista de seleccionados y de la lista de espera, si la hubiere, se tendrán en consideración dos aspectos limitativos:

- En el caso de que se solicitasen becas por más de un trabajador de la misma organización, inicialmente se otorgará un máximo de 1 beca por organización, que corresponderá a la mayor valoración obtenida, pasando el resto de solicitantes de la misma organización a la lista de espera.
- Para la adjudicación de becas tendrán especial consideración tres colectivos específicos: los constituidos por técnicos que desempeñan su labor como agentes de desarrollo económico local, como agentes de desarrollo rural y como técnicos de apoyo a emprendedores de las entidades que conforman el patronato de la Fundación Emprender en Aragón.

Estas listas se publicarán en la página web de la Fundación Emprender en Aragón y se comunicará a cada uno de los solicitantes.

La aceptación deberá ser formalizada por escrito por el candidato/a seleccionado, y autorizada por la organización con la que mantiene relación laboral.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo de su desarrollo, incluida su resolución final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los participantes en este Programa de becas, y serán inapelables.